

MONTARFE INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Eduardo Guillermo D'Ascanio, nacido el 25 de enero de 1967, D.N.I. N° 18.067.623; Liliana Raquel Gobbo, nacida el 29 de mayo de 1967, D.N.I. N° 18.428.135; cónyuges entre sí, y Franco Eduardo D'Ascanio, nacido el 6 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.875.062, soltero, todos argentinos, de profesión comerciante, domiciliados en Ledesma 435 de la ciudad de San Lorenzo.

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 20 de Mayo de 2010.

3.- Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de MONTARFE INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

4.- Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Pto. Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Hipólito Yrigoyen 891, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero originándoles o no capital determinado.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección, construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo.

6.- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en 15.000 cuotas de diez pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Guillermo D'Ascanio, seis mil setecientos cincuenta cuotas equivalentes a sesenta y siete mil quinientos pesos, Liliana Raquel Sobbo, cinco mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a cincuenta y dos mil quinientos pesos y Franco Eduardo D'Ascanio tres mil cuotas equivalentes a treinta mil pesos.

8.- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio Eduardo D'Ascanio, quien actuará como gerente y cuyo domicilio, número de documento y nacionalidad ha sido indicado precedentemente.

9.- Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual del gerente. A tal fin usará su propia firma a continuación de denominación social con el aditamento de socio gerente. Para prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo aunque sea incluso relacionado con el objeto social, se requiere acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Mayo de cada año.

\$ 50

103412

Jun. 18

MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE MODIFICACION ADMINISTRACION

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación del documento de fecha 10/06/2010, por el cual los socios de MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L. aceptan la renuncia del socio Jorge Alberto Manes a su cargo de gerente, ratifican en el cargo al socio Omar Bigorra y modifican la cláusula sexta de su Contrato Social. Texto artículo modificado: Administración: La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedido de la denominación "MB Servicios Náuticos" S.R.L., actuando en forma indistinta. Los Socios Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 3965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

§ 25 103359 Jun. 18

ROBERTO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Los socios: Roberto Leonel Angel, argentino, nacido el 19/11/1968, comerciante, soltero, domiciliado en Dorrego 518 de Villa Constitución, D.N.I. N° 26.817.880; y Roberto Gonzalo Damián, argentino, nacido el 16/04/1980, comerciante, casado en primeras nupcias con Bárbara Soledad Pisani, domiciliado en Dorrego 518 de Villa Constitución, D.N.I. N° 27.668.644, observando que el plazo de duración de ROBERTO HNOS. S.R.L. ha vencido el 12/05/2009; que este hecho ha pasado inadvertido involuntariamente para los socios, de común acuerdo y por propio derecho atento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades, resuelven remover los efectos de la disolución operada para que la sociedad retorne al ejercicio normal de su actividad. En virtud de lo expuesto resuelven reactivar la sociedad ROBERTO HNOS. S.R.L., declarándose la presente continuadora de la anterior. Asimismo acuerdan que el nuevo plazo de duración es de cinco años a contar desde la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

2) Fecha del instrumento: 28 de mayo de 2010.

3) Denominación: ROBERTO HNOS S.R.L.

4) Domicilio Social: Dorrego 518 Villa Constitución - Sta. Fe.

5) Plazo de duración: 5 años a contar desde la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el mantenimiento y reparaciones eléctricas y mecánicas del automotor. Recarga de baterías. Instalación, mantenimiento y reparación de sistema de climatización automotor. Venta por mayor y menor de partes, piezas y accesorios eléctricos para vehículos automotor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad

podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Asimismo podrá realizar operaciones de importación y/o exportación en todo lo relacionado a su objeto social.

7) Aumento de capital: El capital social que era \$ 8.100 se establece en la suma de \$ 80.000, dividido en 8000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, de las cuales 810 cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas, y el resto de 7190 cuotas los socios las suscriben totalmente en este acto y las integran en efectivo en la siguiente proporción: a) Roberto Leonel Angel 3600 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, o sea \$ 36.000 integrando en efectivo en este acto el 25%, es decir \$ 9.000.- y b) Roberto Gonzalo Damián 3590 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, o sea \$ 35.900 integrando en efectivo en este acto el 25%, es decir \$ 8.975.- En consecuencia el Capital Social que pasa a ser de 8.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir \$ 80.000 queda así conformado: Roberto Leonel Angel 4005 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir \$ 40.050; y Roberto Gonzalo Damián 3995 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir \$ 39.950. Cada uno de los socios nombrados integran en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el 25% de lo suscripto en este acto, obligándose a entregar el resto en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

8) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Roberto Leonel Angel, que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 51 103367 Jun. 18

FIAMQUES S.R.L.

DISOLUCION

En reunión del día 13 de mayo de 2010, los socios de FIAMQUES S.R.L., resolvieron por decisión unánime, la disolución de la sociedad, designándose como liquidador al Sr. Germán Víctor Santiago, D.N.I. 22.511.000, nacido el 26 de Julio de 2972, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Viamonte 161 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 103417 Jun. 18

FERRETERIA CASILDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ordenó la publicación del siguiente edicto: los señores Fernando Luis Villar, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1969, D.N.I. N° 20.269.409, soltero, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 1981 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante y Claudio

Trentini, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1968, D.N.I. N° 20.269.082, soltero, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 1957 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, en el carácter de socios de FERRETERIA CASILDA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Boulevard Ovidio Lagos 1786 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 03 de Mayo de 1994. Inscripto en Contratos. Tomo 145. Folio 6514. N° 655, y posteriores modificaciones debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo la siguiente nota: 27 de abril de 2004. Inscripto en contratos. Tomo 155. Folio 8.165. N° 602, dedicada a la compra - venta de artículos de ferretería; y la señora Albalia Rita Hernández, argentina, nacida el 10 de marzo de 1966, soltera. Documento Nacional de Identidad Nro. 17.721.545, domiciliada en calle Tucumán N° 2981 de la ciudad de Casilda, de profesión médica veterinaria, convienen:

Primero: Trentini Claudio, vende, cede y transfiere a favor de Albalia Rita Hernández, nueve mil ochocientas cuotas de capital, que suman nueve mil ochocientas cuotas con un valor de \$ 1 (un peso) cada una, totalizando la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00); y a favor de Fernando Luis Villar, doscientas cuotas de capital, que suman doscientas cuotas con un valor de \$ 1 (un peso) cada una, totalizando la suma de pesos doscientos (\$ 200,00). En virtud de la cesión de cuotas instrumentada por este acto, el capital social de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Fernando Luis Villar, diez mil doscientas (10.200) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00), y Albalia Rita Hernández, nueve mil ochocientas (9.800) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00).

Segundo: modificar la cláusula quinta del Contrato Social aumentando el mismo que es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); en consecuencia el capital de FERRETERIA CASILDA S.R.L. quedaría fijado después de este aumento en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). La integración del aumento de capital suscripto por los socios se hará de la siguiente forma: el socio Fernando Luis Villar, suscribe veinte mil cuatrocientas (20.400) cuotas de capital o sea veinte mil cuatrocientos pesos (\$ 20.400,00) que integra: cinco mil cien pesos (\$ 5.100,00), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de quince mil trescientos pesos (\$ 15.300,00), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha; y Albalia Rita Hernández, suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600) cuotas de capital o sea diecinueve mil seiscientos pesos (\$ 19.600,00) que integra: cuatro mil novecientos pesos (\$ 4.900,00), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de catorce mil setecientos pesos (\$ 14.700,00), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Tercero: Los socios deciden que la administración estará a cargo del socio Fernando Luis Villar, quien asume con el carácter; socio gerente y tendrá el uso de la firma social.

Fecha del instrumento: 2 de Junio de 2010.

\$ 73 103352 Jun. 18

CALZADOS HECAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

AUMENTO DE CAPITAL

Cesión de Cuotas: Ana María Venanzi, D.N.I. 10.181.973, vende, cede y transfiere a Claudio Ariel Concetti D.N.I., 20.555.718, mil cuatrocientas setenta y seis (1.476) cuotas sociales de Calzados Hecar S.R.L. y María Jimena Paciaroni D.N.I. 33.514.758 vende, cede y transfiere a Claudio Ariel Concetti, D.N.I. 20.555.718, novecientas veinticuatro (924) cuotas sociales de Calzado Hecar S.R.L. por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) recibidos por los cedentes a su entera satisfacción antes de este acto. Composición de la Sociedad: Como resultado de la cesión la sociedad queda integrada por Ana María Venanzi con un capital de pesos cinco mil (\$ 5.904) dividido en cinco mil novecientas cuatro (5.904) cuotas de capital de \$ 1 cada una, María Jimena Paciaroni con un capital de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$ 3.696) dividido en tres mil seiscientos noventa y seis (3.696) cuotas de capital de \$ 1 cada una, y Claudio Ariel Concetti con un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de \$ 1 cada una. Aumento de Capital: Los socios deciden aumentar el capital social a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) es decir aumentarlo en la suma de \$ 68.000.- Nuevo Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de capital de \$ 1 cada una las que fueron suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente manera: Ana María Venanzi 39.360 cuotas de capital, María Jimena Paciaroni 24.640 cuotas de capital y Claudio Ariel Concetti 16.000 cuotas de capital, y fueron integradas: 12.000 cuotas de capital en dinero efectivo antes de este acto, 17.000 cuotas de capital en dinero efectivo en este acto, y 51.000 cuotas de capital dentro del plazo máximo de un año de la fecha del contrato. Administración. Dirección y Representación: En razón de haberse producido el fallecimiento del Sr. Heraclio Juan Enrique Paciaroni, la administración, dirección y representación estará a cargo de la socia Ana María Venanzi a quien se designa socia gerente y obligará a la sociedad usando su firma particular en forma indistinta. Fecha del Contrato 26 de noviembre de 2009.

\$ 39 103377 Jun. 18

BBZ CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha veintiuno de Mayo de 2010, se inscribió la reconducción, cambio de domicilio, aumento de capital y ampliación de objeto social de BBZ Constructora S.R.L., Libro Contratos al Tomo 161 Folio 11527, Numero 816, 2010. Con acta de reunión de socios de fecha 9 de junio de 2010 se modifica la dirección y administración de la sociedad quedando redactado de la siguiente forma:

Sexta: Dirección. Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios - Buzaglo, Aníbal Gustavo y Boldt, Fernando Javier- quienes asumen con el carácter de Socio Gerente. Con tal fin suscribirán todos los actos y documentación con su firma personal precedida de la denominación Social con el aditamento de Socio Gerente, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma indistinta. El mandato es ilimitado, pudiendo incluso realizar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto 5965/63, pero no podrá usar la firma social bajo

ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianza o garantías de terceros de cualquier tipo, ni en negocios ajenos a la sociedad. La sociedad para su mejor desenvolvimiento - y por intermedio de su representante legal, en la forma antes expresada- podrá comprar, vender, recibir en pago o permutar toda clase de bienes inmuebles o muebles, máquinas y mercaderías siempre que estén relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de locación de servicios, tomando o prescindiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Tomar dinero en préstamo con garantías reales (hipoteca y/o prenda), siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe, Banco Municipal de Rosario y demás Bancos oficiales y/o particulares y/o privados y demás instituciones de crédito, con sujeción a las leyes y reglamentos pertinentes. Efectuar depósitos en dinero, valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos cheques, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por el Banco - solicitar crédito de toda especie y/o moneda, con garantías reales (hipoteca y/o prenda) - (siempre en cumplimiento de su objeto social y en el interés societario), descontar documentos. Realizar toda clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales. Formar parte de otras sociedades comerciales; contratar seguros, comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, promover y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar toda clase de escrituras públicas. Todas las facultades enunciadas precedentemente, se entenderán como de mero carácter enunciativo y no limitativo, teniendo la sociedad todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuando individualmente podrán hacer uso en el momento oportuno de las atribuciones conferidas al respecto por el art. 55 de la Ley de Sociedades.

§ 55 103396 Jun. 18

KABLES S.R.L.

RECONDUCCIÓN

La sociedad se reconduce por el término de 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 15 103398 Jun. 18

MODELO SUR S.A.

CONTRATO

1) Componentes: Jorge Ignacio Pelle, argentino, nacido el 24/04/1981, soltero, D.N.I. Nº 28.499.693, de profesión estudiante, domiciliado en calle 47 Nº 769 de la ciudad de Colón, Prov. de Buenos Aires; Horacio Tomás Pelle, argentino, nacido el 17/12/1977, soltero, D.N.I. 26.536.715, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 47 Nº 769 de la ciudad de Colón, Prov. de Buenos Aires y Juan Martín Pelle, argentino, nacido el 20/12/1974, casado en primeras nupcias con Melina Spinetta, D.N.I. 24.291.638, de profesión Contador Público, domiciliado en Calle Bv. Oroño Nº 908 piso 3 Departamento

A, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 28 de agosto de 2009.

3) Razón social o denominación de la sociedad: MODELO SUR S.A.

4) Domicilio: Sarmiento 756 Piso 9° Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. La compra y/o venta y/o comisión de productos fotoquímicos, inoculantes fertilizantes y todo tipo de insumos y productos relacionados. Intermediación en la comercialización de cereales, oleaginosas y subproductos. Prestación de servicio de acopio, secado y limpieza de granos. Asesoramiento agrícola ganadero en general, mediante la contratación de profesionales matriculados con incumbencia en la materia que se trate. La cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina, así como de animales de granja; de sus productos y sus subproductos. Importación y exportación de los productos mencionados en el presente punto.

Realización de operaciones financieras utilizando capital o dinero propio, sin recurrir al ahorro público, ni realizar actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jorge Ignacio Pelle, Director Suplente: Juan Martín Pelle quienes ocuparan el cargo por un ejercicio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Representación legal: Jorge Ignacio PELLE, Presidente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Rosario, 14 de Junio de 2010.

\$ 46 103387 Jun. 18

AISLACIONES S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: Aislaciones S.R.L.

Sede Social: Velez Sarfield 1482 - Funes.

Socios: Alicia Cristina Dattilo, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Vélez Sarfield 1482 - Funes, D.N.I. Nº 13.357.391 y Gladis Beatriz Collauto, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Dorrego 714 de San Lorenzo, D.N.I. 16.837.977. Fecha cierre ejercicio económico financiero: 30 de Julio de cada año. Rosario, 14 de Junio de 2010.

\$ 15 103421 Jun. 18

GAS AUTO TIFERNO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de GAS AUTO TIFERNO S.A., a saber:

1) Elección de nuevo directorio: Presidente: Oscar Artemio Coullery, D.N.I. N° 25.328.843; Vice presidenta: Silvana Zangarelli, DNI 93.680.782, Directores titulares: Mauricio Coullery D.N.I. 27.320.689 y Noemí Bianconi, D.N.I. N° 11.127.022 y Directora Suplente Mónica Juana Bianconi, D.N.I. N° 12.804.112. Acta Nro. 29, fecha 5 de Agosto de 2009.

\$ 15 103348 Jun. 18

PETROLERA ITALO ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de PETROLERA ITALO ARGENTINA S.R.L., a saber:

1) Aumento de capital social: el capital social suscripto e integrado será de la suma de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) según el siguiente detalle Sr. Mauricio Coullery 18.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una que representan \$ 180.000 y el Sr. Oscar Artemio Coullery 18.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una que representan \$ 180.000.

2) Cambio de sede social: calle Ovidio Lagos N° 4119 de la ciudad de Rosario. Acta N° 2, fecha 10 de Noviembre de 2009.

\$ 15 103347 Jun. 18

GAS AUTO TIFERNO S.A.

DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de GAS AUTO TIFERNO S.A., a saber:

1) Fijar domicilio legal de Gas Auto Tiferno S.A. en Avenida Ovidio Lagos N° 3947 de la ciudad de Rosario. Acta Nro. 71, fecha 16 de noviembre de 2009.

\$ 15 103346 Jun. 18

IDEAS VISION S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Orlando Raúl Herrera, D.N.I. 11.319.797, nacido el 13-03-54, domiciliado en Mitre 1361 - Dpto. 2 - Canadá de Gómez y Adriana Raquel Serri, D.N.I. 16.381.437, nacida el 30-11-62, domiciliada en Pellegrini 942, Cañada de Gómez, ambos argentinos, solteros,

comerciantes y hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 10-05-2010.-

3.- Razón social: IDEAS VISION S.R.L.

4.- Domicilio: Mitre 1361 - Dpto. 2 - Cañada de Gómez-

5.- Objeto social: Venta de servicios de publicidad.

6.- Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

7.- Capital social. \$ 60.000.00

8.- Administración: A cargo del Gerente Orlando Raúl Herrera.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: A cargo de uno o varios Gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianza y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social los Gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 18 103380 Jun. 18

CIOMO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En el edicto original publicado conforme al art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales se produjo un error de tipeo al consignar el apellido del socio en el punto 1), por lo tanto se rectifica el mismo quedando como sigue:

1) Datos Personales Socios: Aldo Oscar Mora, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1945, DNI N° 4.646.209, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Silvia Mabel Dagnino, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2060 de Merlo, provincia de Buenos Aires y Gabriela Fernanda Sibiglia Bianqui, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1975, DNI 24.649.409, de profesión abogada, divorciada por sentencia de fecha 24 de mayo de 2006, con domicilio en calle Independencia N° 1166 de Firmat, provincia de Santa Fe. Rosario, Junio de 2010

\$ 17 103405 Jun. 18

BIOCERES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BIOCERES S.A. de fecha 30 de abril de 2010 resolvió aumentar el capital a la suma de once millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos (\$ 11.692.500). También se dispuso consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Capital. Cuarta: El capital social es de Pesos Veinte

millones doscientos sesenta y ocho mil [\$ 20.268.000), representado por 202.680 acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y de un voto por acción.”

\$ 15 103031 Jun. 18

PALO AZUL S.A.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de noviembre de 2009, los señores Eduardo José Anania, de profesión agropecuario, nacido el treinta de julio de mil novecientos cuarenta y dos, apellido materno Matías, casado en primeras nupcias con Alicia Elvira Bertero, L.E. 6.296.071, domiciliado en calle Mariano Moreno número doscientos cuarenta y cuatro de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, y Abel Leonardo Anania, de profesión agropecuario, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, apellido materno Matias, casado en primeras nupcias con Nelly Dominga Marengo, L.E. 6.302.883, domiciliado en calle Rivadavia número doscientos sesenta de la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, titulares de Anania Eduardo y Abel S.H., resuelven regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en PALO AZUL Sociedad Anónima, continuadora de Anania Eduardo y Abel S.H. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, tomados - estos últimos- bajo cualquier modalidad contractual, b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías, d) Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y cualquier otro producto derivado de explotaciones agrícola ganaderas, sin limitaciones ni exclusiones de ninguna índole, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuanta propia o de terceros. Capital social: Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 4.174.000), representado por 417400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Abel Leonardo Anania (LE 6.302.883) Vicepresidente: Leandro José Anania (DNI 20.388.649) Directores Titulares: Paola Rosa María Anania (DNI 25.765.432), Carlos Eduardo Anania (DNI 22.059.043), Cesar Abel Anania (DNI 27.838.725). Directores Suplentes: Eduardo José Anania (LE 6.296.071) y Federico Julián Anania (DNI 26.919.661). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 77 Inc. “4”, ley 19.550).

\$ 32 103415 Jun. 18

SALUSAN S.A.

ESTATUTO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación de la Constitución societaria de SALUSAN S.A., para lo cual se detalla:

Socios: Tita Carlos Antonio, nacido el 14 de agosto de 1952, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión médico, domiciliado en calle Bulevar Santa Fe N° 3089, de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 10.422.351, C.U.I.T. 20-10422351-7, casado en primeras nupcias con González Alicia Raquel, D.N.I. 11.347.398; y González Alicia Raquel, nacida el 16 de diciembre de 1954, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión médico, con domicilio en calle Bulevar Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 11.347.398, C.U.I.T. 27-11347398-1, casada en primeras nupcias con Tita Carlos Antonio, D.N.I. 10.422.351.

Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de octubre 2009.

Denominación: SALUSAN S.A.

Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen N° 242, Rafaela, (Provincia de Santa Fe).

Plazo de Duración del Contrato: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asistencia médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares; abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico basado en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Dichos profesionales serán los exclusivos propietarios de los honorarios médicos que se devenguen en la ejecución de las prestaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.00 (Pesos cien mil), representado por 1000 (un mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 100.00 (Pesos Cien) cada acción.

Administración y Representación: estará a cargo del directorio compuesto por: Director Titular: Tita Carlos Antonio Director Suplente: González Alicia Raquel Durarán en su cargo los tres primeros ejercicios.

La dirección técnica estará a cargo del Director Médico: Dr. Tita Carlos Antonio, quien durará en su función los tres primeros ejercicios.

Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 11 de Junio de 2010. Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 20,70 103422 Jun. 18

ARMAT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Armat S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 436/10) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Edgardo Fiol, D.N.I. 18.380.760, nacido el 11 de diciembre de 1967, de profesión contador público nacional, divorciado, domiciliado en Avellaneda 3450, Piso 4, Dpto. B de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) y Silvana Guadalupe Barbero, D.N.I. 21.413.688, nacida el 9 de junio de 1970, de profesión comerciante, casada, domiciliada en Ruta 11 Km. 451 de Sauce Viejo (Provincia de Santa Fe).

2) Fecha de instrumento de constitución: 27 de mayo de 2010.

3) Denominación: ARMAT S.R.L.

4) Domicilio: Av. Richieri 3443, Santo Tomé, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto social: fabricación de revestimientos de pisos y paredes en general; construcción de piletas; comercialización en el país y en el exterior de revestimientos de pisos y paredes en general y piletas; construcción de inmuebles y otorgamiento de franquicias con el objeto antes descripto.

6) Plazo: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. El socio Edgardo Fiol suscribe 5.000 cuotas (\$ 50.000) y la socia Silvana Guadalupe Barbero suscribe 5.000 cuotas (\$ 50.000).

8) Administración y representación: gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 11 de junio de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 103357 Jun. 18

ESTUDIO AGRONOMICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados Estudio Agronómico S.R.L s. Cesión de cuotas, cambio de domicilio, designación de gerentes, reconducción, modificación arts. 2° y 4° expte. 399, folio 355, año 2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de fecha veinte (20) de mayo de 2010, los señores Musuruana Elio Alberto, D.N.I. 10.523.542; Dutto, Edgardo Raúl, D.N.I. 16.455.463; Gunthardt, Gustavo Enrique, D.N.I. 17.612.614; Tkachuk, Rodolfo, D.N.I. 17.878.897; Tkachuk, José Luis, D.N.I. 21.303.065 representando el 100% del capital del Estudio Agronómico S.R.L. resolvieron: 1- Modificar la cláusula Segunda sobre duración del contrato reconduciendo la sociedad por el término de veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2- Ratificar el cambio de domicilio legal en calle Leandro M. Alem 3223 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 3- Designar gerentes de la sociedad por dos (2) años a Elio Alberto Musuruana y Edgardo Raúl Dutto. 4- Modificación de la cláusula cuarta de cesión de cuotas por la cual el Sr. Tkachuk, José Luis, D.N.I. 21.303.065 cede ochenta y nueve (89) cuotas sociales con la conformidad de su esposa Ruth Alejandra Strasser y queda desvinculado de la sociedad a los cesionarios Sres. Musuruana Elio Alberto, D.N.I. 10.523.542; Dutto, Edgardo Raúl, D.N.I. 16.455.463; Gunthardt, Gustavo Enrique, D.N.I. 17.612.614; Tkachuk, Rodolfo, D.N.I. 17.878.897, quedando distribuidas definitivamente para Musuruana Elio Alberto quinientas setenta y dos cuotas (572); Dutto Edgardo Raúl, quinientas setenta y dos cuotas (572); Tkachuk

Rodolfo, noventa y seis cuotas (96); Gunthardt Gustavo Enrique, noventa y seis cuotas (96). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Fdo: Secretaria Dra. Estela López Bustos.

\$ 20

103345

Jun. 18
